

A C U E R D O
QUE ACTUALIZA Y RATIFICA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL “MANUAL
DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO
PÚBLICO DEL ESTADO”

PRIMERO.- Se Actualiza y Ratifica por el Titular del Ejecutivo Estatal el “Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado”, publicado el 20 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, emitido por la Oficialía Mayor en el ámbito de sus atribuciones, para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto del Presupuesto de Egresos del G)Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015, para el efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

SEGUNDO.- En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes.

TERCERO.- La administración de los recursos públicos se realizará con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

CUARTO.- El seguimiento y control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Oficialía Mayor.

QUINTO.- Para la continuación de la optimización de recursos humanos de las áreas jurídicas de las dependencias y entidades, la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, implementará las medidas pertinentes para lograr una mayor eficiencia y eficacia del servicio, para ello emitirá los acuerdos o circulares que estime necesarios con el fin de que todo servidor público que se desempeñe dentro de ese ámbito esté jerárquicamente coordinado con ésta Secretaría, aunque administrativamente continúen adscritos a la dependencia o entidad donde se encuentren.

En el mismo sentido, las Dependencias y Entidades, previo a la celebración de acuerdos, convenios o transacciones judiciales, deberán obtener el visto bueno de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, quien lo otorgará o negará teniendo como premisa la salvaguarda de los intereses patrimoniales del Estado.

SEXTO.- Se Abroga el Acuerdo por el que se establece “**Lineamientos de Ahorro y Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2012**” y, se derogan los numerales **SEXTO, OCTAVO, VIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO NOVENO** del Acuerdo por el que se emiten las “**Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado**” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo y Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora en el “Boletín Oficial del Gobierno” cuya aplicación para el Ejercicio Fiscal del 2015 iniciará a partir del 1 de mayo y estará vigente en tanto no sea publicado y entre en vigor otro acuerdo que lo sustituya o lo modifique.

Dado en el sede del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, el día veinticinco del mes de febrero del año dos mil quince.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ

FECHA DE APROBACIÓN: 2015/02/25
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2015/02/26
PUBLICACIÓN OFICIAL: 17, SECCIÓN IV, BOLETÍN OFICIAL
INICIO DE VIGENCIA: 2015/03/01